



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
LA CORPORACIÓN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA  
09 DE ENERO DE 2012 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **dieciocho** horas, **cinco** minutos, del día **nueve de enero de dos mil doce**, previa citación, en sesión **extraordinaria** y **primera** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde en funciones, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y del Sr. Interventor, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

**SRES. ASISTENTES**

**Excmo. Sr. Alcalde-Presidente en funciones:**

D. DANIEL ORTIZ ESPEJO

**Concejales :**

Ilmo. Sr. D. ALBERTO RODRÍGUEZ DE RIVERA MORÓN

D<sup>a</sup>. CASIMIRA CORTÉS ORTEGA

D<sup>a</sup>. NATIVIDAD DEL SEÑOR PERALES TORRES

D<sup>a</sup>. MARÍA ELENA LÓPEZ BARRAYA

D<sup>a</sup>. MARÍA VANESA MARTÍNEZ MONROY

D. JESÚS PATO BALLESTEROS

D. DAVID SÁNCHEZ DEL REY

D<sup>a</sup>. PALOMA TEJERO TOLEDO

D. ALEJANDRO DE UTRILLA PALOMBI

D<sup>a</sup>. MARÍA DE LAS MERCEDES PARRILLA MARTÍN

D<sup>a</sup>. EVA MARÍA SÁNCHEZ LÓPEZ

D. FRANCISCO VARGAS SALAZAR

D<sup>a</sup>. MARÍA GEMA ZAMORANO ROMO

D<sup>a</sup>. IRENE GÓMEZ MARTÍN

D. JUAN MANUEL MANJAVACAS ESCRIBANO

D. FRANCISCO JAVIER PELAZAS MEDRANO

D. FRANCISCO DAVID LUCAS PARRÓN

D<sup>a</sup>. LAURA CILLERO PERFECTO  
D<sup>a</sup>. MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ TOMÉ  
D. ROBERTO SÁNCHEZ MUÑOZ  
D. ANTONIO MACÍAS MORALES  
D<sup>a</sup>. BEATRIZ OLIVA GARCÍA RUBIO  
D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ  
D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES RUIZ CHOCLÁN  
D. EMILIO RUIZ MACHUCA  
D<sup>a</sup>. ARÁNZAZU FERNÁNDEZ CASTELLÓ

**Sr. Secretario General :**

D. José López Viña

**Sr. Interventor :**

D. Caín Poveda Taravilla

**Sres. Ausentes:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Ruiz Choclán (excusó su asistencia)

## ORDEN DEL DIA

- 1/ 1.- **DAR CUENTA DE LA PROCLAMACIÓN POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE D. FRANCISCO JAVIER PELAZAS MEDRANO COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTOS DE CUBRIR LA VACANTE PRODUCIDA POR LA RENUNCIA DE D. ESTEBAN PARRO DEL PRADO, Y TOMA DE POSESIÓN POR EL INTERESADO, EN SU CASO, DE DICHO CARGO.**

Se da cuenta de la designación por la Junta Electoral Central, según credencial expedida por la misma a favor de **D. FRANCISCO JAVIER PELAZAS MEDRANO**, como nuevo Concejal de este Ayuntamiento, al estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular, en sustitución, por renuncia de D. Esteban Parro de Prado.

Por el Secretario General se manifiesta que una vez comprobada dicha credencial y cumplimentadas por el interesado las declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y actividades y de bienes y derechos patrimoniales; por lo que se cumplen los requisitos

establecidos en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se hace el llamamiento a **D. FRANCISCO JAVIER PELAZAS MEDRANO** para tomar posesión del cargo, mediante su promesa, quien previa comprobación de identidad, formula promesa de su nuevo cargo, dándole acto seguido el Sr. Alcalde, en funciones, posesión de dicho cargo e imponiéndole la Medalla de la corporación.

## 2/ 2.- ELECCIÓN DE ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO.

El artículo 198 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General dispone que la vacante en la Alcaldía se resuelve conforme a lo previsto en el artículo 196, considerándose a estos efectos que encabeza la lista en que figuraba el Alcalde el siguiente de la misma, a no ser que renuncie a la candidatura.

Dicho artículo 196 establece que “...se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo”.

Seguidamente se pregunta a los Sres. Concejales que encabezan sus correspondientes listas si se presentan como candidatos a la elección de Alcalde. Presentándose como candidatos, D. Daniel Ortiz Espejo (por la lista del Partido Popular) y D. Francisco David Lucas Parrón (por la lista del Partido Socialista Obrero Español).

Seguidamente se procede a la votación nominal, como en anteriores elecciones.

A estos efectos, el Secretario General llamó a cada uno de los Concejales por el orden señalado en el Acta de Proclamación para que procedan a emitir su voto.

Terminada la votación nominal, el Secretario anuncia los votos emitidos:

**D. DANIEL ORTIZ ESPEJO**, que encabeza la lista presentada por el Partido Popular, **diecisiete votos**, correspondiendo a los Concejales del mismo Partido.

**D. FRANCISCO DAVID LUCAS PARRÓN**, que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español, **siete votos**, que corresponden a los Concejales de dicho Partido.

Habiéndose obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Señores Concejales y de conformidad con lo establecido en el art. 196 b) de la Ley 5/1985, queda proclamado Alcalde del excelentísimo e Ilustrísimo Ayuntamiento de la Villa de Móstoles, el Excelentísimo Sr. D. Daniel Ortiz Espejo. Seguidamente, toma posesión del cargo, previa promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma Fundamental del Estado.

A continuación su antecesor en el cargo D. Esteban Parro del Prado coloca al Alcalde electo D. Daniel Ortiz Espejo, la Medalla Corporativa correspondiente a su condición y le entrega el bastón de Alcalde.

Finalmente, antes de finalizar la sesión, intervinieron brevemente los portavoces de los grupos políticos del Partido Socialista Obrero Español y de Izquierda Unida-Los Verdes, así como el Alcalde electo, todo ello en los términos que constan literalmente en el Diario de Sesiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas y cero minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario General, certifico.